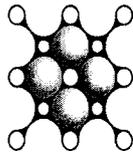


	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	18 DE FEBRERO DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	LUIS EDUARDO ARBELAEZ JARAMILLO
Dependencia Solicitante	ALMACÉN
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que actualmente el IBAL S.A. ESP OFICIAL cuenta con oficinas pertenecientes al área administrativa como lo son la Gerencia y la Secretaria General, con funciones de responsabilidad social y donde diariamente se maneja un flujo alto de comunidad - visitantes, contratistas, personal de los medios de comunicación, Alcalde de la Ciudad, secretarios de la Alcaldía Municipal, Gerentes de otras entidades etc... y demás personas que requieran ser atendidos, además del personal interno de la empresa que interactúa en las reuniones.</p> <p>Que la ciudad se encuentra ubicada en una región donde la temperatura está alcanzando grados centígrados por encima de los 30°C, por lo tanto es necesario e imperioso contar con espacios confortables ambientalmente justificando de esta manera la necesidad de adquirir aires acondicionados que contribuyan al mejoramiento del ambiente y permita brindar a los funcionarios y comunidad en general, un bienestar en las labores administrativas y misionales y a la comunidad un espacio agradable para el desarrollo de las diferentes reuniones.</p> <p>Igualmente y de acuerdo a lo manifestado por el Jefe del Grupo Tecnológico y de Sistemas de la Empresa mediante oficio 620-031 del 17 de febrero de 2016, se requiere de carácter urgente de un equipo de refrigeración para el cuarto de servidores, ya que este cuarto alcanza temperaturas superiores a los 38° y lo recomendado es hasta 20°C, afectando el funcionamiento normal de los equipos, poniendo en alto riesgo la información almacenada en ellos, este aire fue adquirido en el año 2009 cuando se remodelo la sala de computo de la División de sistemas, el cual mantiene encendido las 24 horas del día y sin ningún tipo de mantenimiento preventivo o regular para mantener su funcionamiento a pleno rendimiento.</p> <p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, IBAL E.S.P OFICIAL, cuenta con un Laboratorio de Control de calidad de Agua Potable que es obligación del IBAL S.A. ESP OFICIAL realizar todos los análisis y pruebas dentro de los laboratorios de control de calidad, El incumplimiento de los análisis, acarrea sanciones a la empresa y coloca en riesgo los resultados de las tareas realizadas por el laboratorio. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1575 de 2007, artículo 27 “los requisitos mínimos para la autorización de los laboratorios que realizan análisis de agua para consumo humano establece la obligatoriedad de cumplir con los estándares nacionales en cuanto a requisitos de dotación en tecnología de equipos e infraestructura”.</p> <p>El artículo 9 del decreto 1575 de 2007 dispone: “Las personas que prestan el servicio público de Acueducto, son las responsables de realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año”.</p>
---	---



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

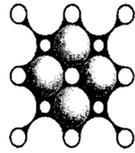
FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	<p>Es importante señalar que la nevera del laboratorio se convierte en un elemento importante para el desarrollo de las actividades de análisis y que según visita realizada por la autoridad sanitaria (secretaria de salud) se configura como hallazgo el no contar con el elemento de almacenamiento para las muestras y reactivos y algunos insumos químicos que requieren refrigeración y congelación; teniendo en cuenta que la nevera que se encontraba en uso cumplió su vida útil y actualmente se encuentra deteriorada.</p> <p>Por lo anterior se justifica la necesidad de comprar tres (3) aires acondicionados para ser ubicados en la oficinas de Gerencia, Sistemas (cuarto de servidores) y Secretaria General de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL y la compra de una (1) nevera para el laboratorio de Control de Calidad de Agua Potable del IBAL</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	COMPRA DE TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UBICADOS EN LA OFICINAS DE GERENCIA, SISTEMAS (CUARTO DE SERVIDORES) Y SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL Y COMPRA DE UNA (1) NEVERA PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DEL IBAL
Condiciones de la Contratación	
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	<p>Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operado de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico, los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entre la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante</p> <p>Características del Aire Acondicionado de (1) de 18.000 y (2) de 24.000 BTU :</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Mini Split• Tecnología: Inverter con un porcentaje de ahorro de energía igual o superior al 50%• Tipo de Refrigerante: R410A• Fuente de Poder 1 / 220 V / 60 Hz• Nivel de Ruido Interior: Bajo nivel de ruido (No mayor a 19 decibeles)• Flujo de Aire Control de Dirección de Aire : Automático• Accesorios o kit de instalación: Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros. <p>El Contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	<p>adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.</p> <p>Características de la Nevera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia energética: A • Color Gris Plateado Zona exterior • Puertas en lámina lisa Congelador • Estantes en vidrio templado • Balcones transparentes • Cubetas de hielo Refrigerador • Iluminación estándar (led) • Balcones transparentes <p>Accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bandeja porta huevos • Legumbreira transparente • NOFROST – sin escarcha • Capacidad desde 350 LITROS a 380 litros • Potencia entre 110 y 120 v <p>NOTA: Aportar fichas técnicas de los productos</p>
Plazo de ejecución del Contrato	Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.
Lugar de Ejecución	Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola
Obligaciones del Contratista	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1) Garantizar la calidad del suministro a través del presente contrato. 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción de la orden y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 5) Se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas descritas dentro de la propuesta 6). El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de los equipos los mismos serán repuestos y/o cambiada por unos totalmente nuevos, en un plazo no mayor a 48 horas y de las mismas características del suministrado 7). El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta. 8) el contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 9) Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, El Contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación 10) Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua 11) los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) El supervisor deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación</p>



IBAL
S.G.C

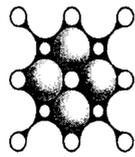
ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Resolución No. 290 de 02 de mayo de 2014 Por la cual se establece un trámite transitorio para la modalidad de contratación directa por cuantía menor o igual a 100 SMLMV" Artículo 4 trámite temporal para contratación directa por cuantía menor o igual a 100 SMLMV	
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	LUIS EDUARDO ARBELAEZ JARAMILLO
	Cargo	Jefe de Almacén (E)
	Dependencia:	Almacén
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial	CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$14.449.427) MCTE IVA INCLUIDO	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	SE toma el promedio obtenido en el análisis de precios del mercado (se anexa) como referencia para la solicitud de la disponibilidad presupuestal.	
	JULIO CESAR BELTRAN GARZON - COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	12.054.720
	LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA - FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA	12.180.000
	SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SUMSERVIS SAS	15.241.320
	ANDRES FERNANDO RUIZ - AIRZONE	18.321.666
	PROMEDIO	14.449.427
Forma de Pago y Requisitos	Mediante presentación de factura y suscripción de acta Final donde conste la entrega y recibo a satisfacción de los suministros entre el supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.	
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas		
Justificación de los factores de selección	Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.	
	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.	



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: **Propuesta para la COMPRA DE TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UBICADOS EN LA OFICINAS DE GERENCIA, SISTEMAS (CUARTO DE SERVIDORES) Y SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL Y COMPRA DE UNA (1) NEVERA PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DEL IBAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

- Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. Donde se especifiquen las condiciones técnicas solicitadas por el Ibal y el valor económico
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	<p>Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días, de antelación a la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado con la actividad a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. • Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica • Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. Con actividad económica 4644 o 4754. • Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. • Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. • Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural
Documentos de contenido técnico	<p>GARANTÍA DE LOS EQUIPOS</p> <p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Presentar certificación escrita de dicha garantía.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 48 horas. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento (certificar por</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	escrito) El contratista deberá entregar hoja de vida de cada equipo suministrado para ser ingresado a los activos de la empresa, donde se especifiquen las recomendaciones de cuidados y mantenimientos. (certificar por escrito)
Experiencia (General y Específica)	Específica: Presentar mínimo un (01) contrato y/o certificación relacionados con LA VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las últimas tres (3) vigencias (2013-2014-2015) Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p style="text-align: center;">Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta cuyo valor unitario sea el más económico y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera más económica en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal. • cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. Cuando el proponente no se encuentre habilitado. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

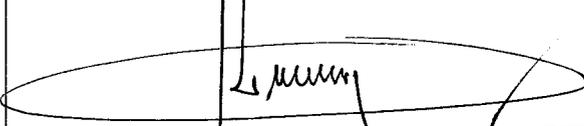
VERSIÓN: 03

Factores de Desempate	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” CAPITULO V - APERTURA DEL PROCESO Y SELECCIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.• Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma: 

Nombre: LUIS EDUARDO ARBELAEZ JARAMILLO

Cargo: Jefe de Almacén (E)

Proyectó: Lucrecia Ortiz Ortiz

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
LUIS EDUARDO ARBELAEZ JARAMILLO	Jefe de Almacén (e)	

Anexos:

Estudio de Mercado

Se anexa

Certificación:

Plan Anual de Adquisiciones